Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 79/ 2018
CONTRATACION DIRECTA N° 72/2018
ID Nº 330.525
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL AISP"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 72/18 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL AISP". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Francisco Peña - Gerente Técnico – D.A.
- Lic. Luz Chamorro - Gerente Administrativa – D.A.
- Abg. Vivian Ocampos - Asesora Gerencia Administrativa – D.A.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 62 /2018 de fecha 2 de Noviembre de 2018:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	EMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6	EMPRESA 7	EMPRESA 8
ITE S.A.	CONELEC S.A.	TALLER BALBUENA	TECNOFRIO	DIEGO SZKLARKIERVICZ	JULIO CESAR BISCOTTI	SERVICIO TECNICO JC	FRIOTEXS G S.R.L.
MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 46.616.000	Gs. 33.280.000	Gs. 40.623.000	Gs. 34.031.000	Gs. 40.931.000	Gs. 49.473.000	Gs. 30.746.000	Gs. 40.789.000

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	1.ITE S.A.		2. CONELEC S.A.		3. TALLER BALBUENA		4. TECNOFRIO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-

C.P. Luz María Chamorro B. Gerente Int. Administrativo Dirección de Aeropuertos

Abg. Vivian Ocampos A. Asesora Jurídica DINAC

J. Francisco Peña Gerente Técnico Int. D.A. DINAC

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**5. DIEGO SZKLARKIERVICZ**		**6. JULIO CESAR BISCOTTI**		**7. SERVICIO TECNICO JC**		**8. FRIOTEXS G S.R.L.**	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-	X	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	1. TALLER BALBUENA		2. TECNOFRIO		3. DIEGO SZKLARKIERVIEZ		4. JULIO CESAR BISCOTTI		5. SERVICIO TECNICO JC	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	1. ITE S.A.		2. CONELEC S.A.		3. FRIOTEXS G S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	-	X	-	X	-

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeronavegación

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	X	-	X	-
c- Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	X	-	X	-	X	-
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	-	X	-	X	-
e- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	X	-	X	-
f- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	X	-	X	-	X	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Abog. Vivian Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

V. Otros Documentos	1. ITE S.A.		2. CONELEC S.A.		3. TALLER BALBUENA		4. TECNOFRIO	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), ***mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	-	X	X	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	-	X	X	-	X	-	X	-

V. Otros Documentos	5. DIEGO SZKLARKIERVICZ		6. JULIO CESAR BISCOTTI		7. SERVICIO TECNICO JC		8. FRIOTEXS G S.R.L.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años (2015, 2016 y 2017), ***mantenimiento y/o reparación de acondicionadores de aire***, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente).	X	-	X	-	X	-	-	X
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (para la aplicación de margen de preferencia).	X	-	X	-	X	-	-	X

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA:

Con respecto a la Observación emitida por la empresa ***CONELEC S.A.***, señalando que la planilla de precio fue presentada con modificaciones por parte de la empresa ***SERVICIO TECNICO JC***, este Comité deja constancia que no se verifica alteraciones de orden sustancial que hagan que la empresa observada compita en ventaja en detrimento de los demás oferentes.

EN RELACION A LAS OBSERVACIONES REFERENTE A LOS DEMAS OFERENTES EL COMITÉ DEJA CONSTANCIA QUE NO PROCEDIO A LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DADO QUE LOS MISMOS NO CUENTAN CON EL MENOR PRECIO.

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

Ing. Nivia Ocampos A.
Asesora Jurídica
DINAC

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

• Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación de los oferentes participantes a la **CONTRATACION DIRECTA N° 72/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL AISP"**, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PARA EL EJERICIO 2019 SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA EN BASE A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

• Si la persona individualizada en el siguiente cuadro es funcionario (permanente o contratado) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058	SERVICIO TECNICO JC

• Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058	SERVICIO TECNICO JC

• La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que la persona individualizada en el siguiente cuadro no corresponde al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESAS
- NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	1.976.058	SERVICIO TECNICO JC

• De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que la siguiente persona no figura como FUNCIONARIO PUBLICO.**

2. Informe Técnico.

Se verifica que la empresa ***SERVICIO TECNICO JC.***, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en la Resolucione DNCP N° 411/18. Una vez verificado se ha comprobado que los precios de los items ofertados por la firma SERVICIO TECNICO JC se encuentran por debajo del 30 % del precio referencial, por lo tanto se le ha solicitado por Nota una explicación detallada de sus costos, dicho pedido ha sido contestado en tiempo y forma, a la vez el comité evaluador ha considerado que los mismos son aceptables y ejecutables.

4. Evaluación Económica.

Se comprueba que la oferta de la empresa ***SERVICIO TECNICO JC***, asciende a un monto total de **Gs. 30.746.000 (Guaraníes Treinta Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil) IVA INCLUIDO.**

Teniendo en cuenta que el presente llamado es de carácter plurianual y por la modalidad de contrato abierto con montos mínimos y máximos que son detallados en los siguientes cuadros:

CONTRATO ABIERTO	
Monto Mínimo	**Gs. 55.000.000**
Monto Máximo	**Gs. 110.000.000**

PLURIANUAL	
Monto Ejercicio Fiscal 2018.	**Gs. 30.000.000**
Monto Ejercicio Fiscal 2019.	**Gs. 80.000.000**

El cuadro de precios forma parte de la presente acta.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

C.P. Luz María Chamorro B.
Gerente Int. Administrativo
Dirección de Aeropuertos

Abog. Hiram Ocampos A.
Asesor Jurídico
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***SERVICIO TECNICO JC*** por un por un **monto máximo** de **Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA incluido** y un **monto mínimo** de **Gs. 55.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) IVA incluido,** correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta Millones)** y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta Millones)** según disponibilidad presupuestaria, por ser la menor oferta y la que reúne las condiciones requeridas, dado que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

Abg. Vivian Ocampos
Asesora Gcia. Administrativa - D.A.
DINAC

C.P. Francisco Peña
Gerente Técnico – D.A.
DINAC

Lic. Luz Chamorro
Gerente Administrativo D.A.
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 62/2018, del llamado a Contratación Directa Nº 72/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS DEL AISP" I.D. Nº 330.525**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado, a la empresa ***SERVICIO TECNICO JC*** por un por un **monto máximo** de **Gs. 110.000.000** (Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA incluido y un **monto mínimo** de **Gs. 55.000.000** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones) IVA incluido, correspondiendo al **Ejercicio Fiscal 2018** la suma de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta Millones) y al **Ejercicio Fiscal 2019** la suma de **Gs. 80.000.000** (Guaraníes Ochenta Millones) según disponibilidad presupuestaria, por ser la menor oferta y la que reúne las condiciones requeridas, dado que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscales del Contrato del llamado de referencia a los funcionarios:
. José Huerta – Supervisor de Termomecánica (Fiscal Titular)
. Víctor Coronel – Jefe Dpto. Termomecánica (Fiscal Adjunto)

ABG. ÉDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil